

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

*VICEPRESIDENCIA

Orden de Vicepresidencia del Gobierno de La Rioja, de fecha 12 de Junio de 1992, por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal

III.A.456

Mediante Orden de 23 de Marzo de 1992, esta Vicepresidencia hizo pública la convocatoria para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia

municipal.

Finalizado el plazo establecido en aquella Orden para presentar las solicitudes, se estima oportuna la prórroga de éste.

Por ello, en virtud de las facultades que me corresponden dispongo:

Artículo único.— Se amplía el plazo hasta el 6 de Julio de 1992, inclusive, para que las Entidades Locales de La Rioja puedan presentar solicitudes con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 23 de Marzo de 1992 (publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 28 de Marzo).

Logroño, a 12 de Junio de 1992.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación Definitiva del Presupuesto General para 1992

III.C.1490

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	31.250.000
2	Impuestos indirectos	3.101.637
3	Tasas y otros ingresos	37.521.660
4	Transferencias corrientes	36.001.000
5	Ingresos patrimoniales	2.744.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	104.000
7	Transferencias de capital	17.730.000
8	Activos financieros	4.000
9	Pasivos financieros	18.111.000
	TOTAL INGRESOS	146.567.297
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	30.927.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.087.184
3	Gastos financieros	502.000
4	Transferencias corrientes	2.966.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	51.554.113
8	Activos financieros	3.000
9	Pasivos financieros	528.000
	TOTAL GASTOS	146.567.297

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Contra este aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazos de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Aldeanueva de Ebro a 26 de mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación Inicial del Presupuesto General de 1992

III.C.1537

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfaro hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2

de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá de 30 días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Alfaro, a 26 de mayo de 1992.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Contribuciones Especiales para financiar las obras complementarias del Barrio del Rosario

III.C.1539

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, Hago Saber:

Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, aprobó inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "Obras Complementarias del Barranco del Rosario".

Lo que se hace público a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición.

Baños de Río Tobía a 21 de mayo de 1992.—El Alcalde-Presidente.

Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos

III.C.1540

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, Hago Saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1992, se aprobaron el padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1992.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante el plazo de un mes podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art 14. 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.3. del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Baños de Río Tobía a 21 de mayo de 1992.— El Alcalde-Presidente.